



COMITE DE COMPETICION DE F.M.F.S.
CATEGORIA SENIOR

EN PARLA, EL COMITE DE COMPETICION DE LA F.M.F.S., REUNIDO ADOPTA LOS SIGUIENTES ACUERDOS EN BASE A LAS ACTAS DE LOS PARTIDOS CELEBRADOS, EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE COMPETICION QUE A CONTINUACION SE REFIERE.

1º DECLARAR COMO HECHOS PROBADOS LOS QUE SE CONTIENEN EN LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LOS PARTIDOS CITADOS. 2º IMPONER LAS SIGUIENTES SANCIONES A LOS JUGADORES Y/O CLUBES QUE A CONTINUACION SE RELACIONAN EN CUMPLIMIENTO DE LA VIGENTE NORMATIVA Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS QUE PARA CADA UNO DE ELLOS SE ESPECIFICA. :

JORNADA 8 Domingo, 27 de Noviembre de 2016

1º

EQUIPO	SANCIONADO	SANCION	MULTA	ART
ZR PELUQUEROS	YASSIR EL HASSOUNI EL AITOUR	3	2,50€	97 4D

2º

EQUIPO	SANCIONADO	SANCION	MULTA	ART
PSB PARLA	ALEJANDRO HERRADOR POVEDA	2	2,50€	97 2E
MILAN PARLA	ANGEL I. SANCHEZ MUÑOZ	4	5,00€	97 4A
LOS CLAVELES	JORGE SACRISTAN FREIXA	4	5,00€	97 4A
LOS CLAVELES	RAFAEL REBOLLEDO CAZALLO	2	2,50€	97 2B
SALA LECOQ	MANUELIN MATOS ESCANIO	3	2,50€	97 4A
TABLAO Y TUMBAO	ISMAEL GOMEZ BAZ	1	2,50€	97 1A

3º

EQUIPO	SANCIONADO	SANCION	MULTA	ART
LE GHETT FUTSAL	IVAN GARCIA MAIZ	1	2,50€	97 1A
BAR KONTIKI RED SOCKS	EDUARDO SESMA RUIZ	3	2,50€	97 4D

BELTIC FS	ROBERTO DOMINGUEZ REY	1	2,50 €	97 1A
EL PARADOR DE PARLA B	SERGIO JIMENEZ CRESPO	7	5,00 €	97 5C
EL PARADOR DE PARLA B	DIEGO GARCIA CALLEJA	7	5,00 €	97 5C

INCIDENCIAS PARTIDOS

RECICLAJES JA TEAM - LAGAR INTER MADRID

NO PRESENTADO EL EQUIPO LAGAR INTER MADRID; SE DA EL PARTIDO POR PERDIDO CON EL RESULTADO DE 6-0, CON LAS SIGUIENTES CONSECUENCIAS:

- MULTA EQUIVALENTE AL IMPORTE SEMANAL
- 3 PUNTOS DE PENALIZACION EN LA CLASIFICACION GRAL.
- 15 PUNTOS A LA DEPORTIVIDAD

LOS SANCHAS – LOS CUBITRALLAS

PARTIDO SUSPENDIDO POR GOTERAS EN LA PISTA, PENDIENTE DE ASIGNAR FECHA Y HORA PARA JUGARSE

EQUIPO LAGAR INTER MADRID

EL EQUIPO LAGAR INTER MADRID CAUSA BAJA VOLUNTARIA EN LA COMPETICION APLICANDOSE LOS SIGUIENTES ARTICULOS DE LA NORMATIVA GENERAL (ART. 38 Y ART 75)

Art. 38.- Si algún Club causará baja por propia voluntad durante la primera vuelta, sus jugadores/as podrían fichar por otro equipo, no pudiéndolo hacer si el Club causa baja en la segunda vuelta o si el equipo fuera expulsado de la competición.

Art. 75.- En el sistema de Liga, los partidos jugados contra los equipos que causen baja, durante la primera vuelta, se considerarán como no celebrados a efectos de clasificación general, aunque sí a efectos de las sanciones derivadas de estos partidos.

Si se retiraran en la segunda vuelta, serán considerados como válidos todos los partidos ya jugados y se dará como ganadores a todos los equipos que tuvieran que quedaran por competir con ellos por el resultado de 6-0.

NOTIFÍQUESE A LOS INTERESADOS, MEDIANTE SU INSERCIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DE LA F.M.F.S., CONFORME A LO PREVENIDO EN EL ART. 216 DE LA NORMATIVA DE COMPETICION, CON LA ADVERTENCIA DE QUE CONTRA LAS RESOLUCIONES DEL COMITÉ DE COMPETICION CABE INTERPONER RECURSO, ANTE EL COMITÉ DE APELACION DE LA F.M.F.S., HASTA EL LUNES A LAS 20.00 HORAS, EN VIRTUD DEL ART. 231 DE LA NORMATIVA DE COMPETICION.